



Resolución Directoral

N° 0615 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 24 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Recibo de Ingreso N° 0001376 de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de devolución por cobro indebido de Pensión Mensual de Sobreviviente-Viudez de don **OSCAR ENRIQUE TAVARA SOBRINO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0488-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 13 de setiembre de 2016, se declaró la extinción de la Pensión Mensual por Caducidad, de don **OSCAR ENRIQUE TAVARA SOBRINO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 25 de mayo de 2015;

Que, a través del **Artículo 4°**, de la referida resolución en el párrafo precedente se notificó a don **OSCAR FERNANDO TAVARA ODAR**, sobre el establecimiento del adeudo a favor del Estado a quienes resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual Nivelable de Cesantía del ex pensionista don **OSCAR ENRIQUE TAVARA SOBRINO**, por el importe de S/. 179.20 (CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), correspondiente al periodo del 25 al 31 de mayo del 2015;

Que, con Recibo de Ingreso N° 0001376 de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, donde acredita que don **OSCAR FERNANDO TAVARA ODAR**, efectuó la devolución del importe de S/. 179.20 (CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), establecido como adeudo a favor del Estado por lo que, corresponde emitir la respectiva resolución;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28449; Decreto Ley N° 20530 y el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido el proceso de recupero de la deuda que subsistía en el Artículo 2º, de la Resolución Directoral N° 0488-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 13 de setiembre de 2016, que estableció adeudo a favor del Estado a a quienes resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual Nivelable de Cesantía del ex pensionista don OSCAR ENRIQUE TAVARA SOBRINO, por el importe de S/. 179.20 (CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), correspondiente al periodo del 25 al 31 de mayo del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a don OSCAR FERNANDO TAVARA ODAR, domiciliado en Calle los Negocios N°280 Dpto. B 502 Edificio N°4, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a las Oficinas de Tesorería y Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para los fines que corresponda.

Artículo 3º.- Notificar incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines de archivo y registro correspondiente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos